Asunción, 03 de noviembre de 2021
Informe de Evaluación CONACOM /CE/N°12/2021

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS", PLURIANUAL 2021-2023 CON PAC -ID N° 402.328***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.
NUMERO DEL PAC	**402.328**
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados, Plurianual 2021-2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato abierto de prestación de servicios
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N°21 de fecha 25/02/2021, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021.

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hozel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

- Dictamen UOC Nº 11/2021 de fecha 28/09/2021, Elaboración de los precios de referencias para el Llamado ID N° 402.328, y Dictamen UOC N° 12/2021 de fecha 15/10/2021 por la cual se rectifica.
- Memo UOC N° 66 de fecha 28/09/2021, por la cual solicita autorización y visto bueno para el Inicio de Llamado a la Coordinación General a través de la Dirección de Administración Personal y Finanzas, y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.
- Dictamen CONACOM/D/CG/DAJ/N° 30/2021, por la cual Asesoría Jurídica emite su parecer Jurídico.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°69/2021 de fecha 04/10/2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 402.328
- Acta de Apertura de fecha 26/10/2021.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 26/10/2021, en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de los representantes de dos de las empresas que participaron en la convocatoria.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
HILARIO SAUCEDO MARTÍNEZ	1318078-9	hsam1955@hotmail.com
JOSE EDUARDO CABRERA	1927138-7	airmect@hotmail.es
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	myc_distribuidora2008@hotmail.com
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
PASCUAL TORRES NUÑEZ	1388647-9	tecnofrio_torres@hotmail.com

En el plazo estipulado de la apertura, presentaron su oferta las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	myc_distribuidora2008@hotmail.com

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ	753733-6	compunewyasociados@hotmail.com
PASCUAL TORRES NUÑEZ	1388647-9	tecnofrio_torres@hotmail.com
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064-9	noel05.arq@gmail.com
PAMELA ALARCÓN	3195822-2	jcb.servicios.ingenieria@gmail.com
FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	friotexsgsrl@gmail.com

En el Acta de Apertura obran las siguientes observaciones:

Por parte de Servicio Técnico JC: *"JCB de Pamela Alarcón presenta modificada la planilla de Oferta, no se ajusta al requerido por la convocante. Que la empresa FRIOTEXS G S.R.L.: Presenta la planilla de Oferta sin la suma de los subtotales."*

Por parte de la empresa FRIOTEX G SRL: *"Que la empresa JCB de Pamela Alarcón: No presenta certificado de Origen Nacional acorde al Llamado, presenta la planilla de Oferta sin la suma de los sub-totales. Que la empresa SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero: No presenta Contratos anteriores requerida en la experiencia y declaración jurada de conocer el sitio."*

Al respecto el Comité cumple en aclarar que las observaciones que afectan a documentos sustanciales serán tenidas en cuenta seguidamente en el primer punto de la evaluación, en tanto que los puntos sobre cuestiones formales tendrán tratamiento según corresponde conforme a la metodología, según el cual primeramente se analiza los documentos sustanciales, posteriormente se agrupan en orden de precios, y se verifican las ofertas en base a dicho orden.----------

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, PAMELA ALARCÓN**, y **FRIOTEXS G S.R.L.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En cuanto a este punto se deja constancia que habiendo verificado los formularios presentados por los oferentes se concluye que los mismos fueron presentados en debida forma, incluyendo la correspondiente lista de precios descargado del SICP, con excepción de la **Sra. PAMELA ALARCÓN** que según se puede notar en su planilla de oferta la misma no corresponde al presente llamado, lo cual no es susceptible de corrección o aclaración alguna, debiendo ser rechazado en la presente etapa de evaluación.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Neri Javier Caballero, propietario	Presenta la constancia del SIPEN° 1666004, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito de existencia y facultades del firmante. **CUMPLE**
M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	MIRNA CELESTE CORONEL, propietaria	Presenta la constancia del SIPE N° 3007180-1, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito de existencia y facultades del firmante. **CUMPLE**
COMPUNEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, propietario	Presenta la constancia del SIPEN° 1665807, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE**
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	PASCUAL TORRES NUÑEZ, propietario	Presenta la constancia del SIPEN° 1665940, en la cual se encuentra activo la copia de su cedula de identidad, y al tratarse de persona física de esta manera se tiene por acreditado el requisito. **CUMPLE.**
NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, propietario	Presenta la copia de su cédula de identidad adjunto a su oferta, y con ello se acredita la existencia de la persona física y sus facultades de representación. **CUMPLE**
FRIOTEXS G S.R.L.	PORFIRIO GAUTO, representante legal	Presenta mediante la constancia del SIPE N° 1665529 el estatuto de la sociedad, según el cual el firmante se encuentra facultado para representar a la sociedad, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad. **CUMPLE**

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Fiezel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida: el comité hace constar que las firmas: **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, PAMELA ALARCÓN**, y **FRIOTEXS G S.R.L.**, presentan la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

Por tanto, se concluye en este punto que las ofertas presentadas por los oferentes: **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, y **FRIOTEXS G S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. En cambio, la oferente **PAMELA ALARCÓN**, queda rechazada en la presente etapa debido a no corresponde el formulario de oferta para el presente llamado. ----------

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En el mencionado cuadro comparativo se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo el sistema de adjudicación por el total.

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las diferentes firmas participantes, incluyendo los ítems principales y los sub-ítems que los componen.

Se puede apreciar en el cuadro comparativo que las ofertas presentadas se encuentran por debajo del precio referencial en casi en la totalidad de los sub-ítems. Por tanto, se solicitaron los correspondientes desgloses entre otros documentos a los oferentes **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, y **FRIOTEXS G S.R.L**, que son los oferentes con mayor cantidad de ITEMS en los que se encuentran por debajo significativamente del margen del referencial 25%.----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Fiorel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Las empresas **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ y NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** son las que dieron respuesta a lo solicitado, y en lo que concierne al desglose de precios explican los diversos factores que componen el precio final ofertado, como ser el costo operativo, costo de repuestos, mano de obra, impuestos, margen de ganancia o utilidad y otros gastos administrativos. En el caso de las firmas **FRIOTEXS G S.R.L. y COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** el mismo no respondieron a la solicitud. ----------

Habiendo considerado las explicaciones de los oferentes que respondieron correctamente, y destacando que son muy convenientes en términos económicos, se concluye que los precios son aceptables, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación. ----------

En conclusión, los precios ofertados por las firmas **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ y NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, fueron los que han dado respuestas ante la solicitud realizada por el comité. Por tanto, se prosigue con el análisis en detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, por resultar ampliamente los más económicos para la convocante. ----------

IV.4) <u>Verificación de la Documentación Formal de la oferta</u>

En cuanto al *margen de preferencia nacional*, cabe señalar que con excepción de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** (que se encuentra en 5° lugar) todos los demás oferentes han presentado sus respectivos certificados, por lo que de esta manera el orden de las ofertas no tiene variaciones en los cuatro primeros puestos.

Trayendo a colación lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento ***<u>NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION</u>***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación de las empresas. ----------

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado. ----------

Una vez realizada la verificación de las documentaciones formales presentadas por las firmas oferentes se constató la falta de algunos documentos necesarios para analizar la experiencia del oferente, por lo que se procedió a emitir las correspondientes notas de solicitud.

Las solicitudes fueron realizadas a cada correo electrónico declarado por los oferentes en su formularios de oferta: servicio-tecnico-jc@hotmail.com , myc_distribuidora2008@hotmail.com, compunewyasociados@hotmail.com , tecnofrio_torres@hotmail.com, friotexsgsrl@gmail.com y Noel.servicios9001@gmail.com, y la documentación requerida se resume de la siguiente forma:

González
Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dto. de Planificación
CONACOM

Lic. Raquel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

- SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACÓN N° 30/2021 del 05/11/2021: constancia de declaración jurada de bienes y rentas presentado ante la CGR, documentos que acreditan la experiencia, y desglose de precios en los casos en que supera los márgenes. El oferente respondió conforme a lo solicitado.----------

- M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACÓN N° 29/2021 del 05/11/2021: únicamente desglose de precios en los casos en que supera los márgenes. El oferente respondió conforme a lo solicitado. ----------

-TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2021 del 05/11/2021: patente, y desglose de precios en los casos en que supera los márgenes. El oferente respondió conforme a lo solicitado. ----------

-COMPUNEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2021 del 05/11/2021: patente, declaraciones juradas de capacidad técnica, y desglose de precios. El oferente no respondió al requerimiento. -----

-FRIOTEXS G S.R.L.: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2021 del 05/11/2021: documentos que acreditan la experiencia, aceptar corrección aritmética de oferta, y desglose de precios en los casos en que supera los márgenes. El oferente no respondió al requerimiento. ----------

-NOEL ENVIRONMENT WORK DE OSVALDO BENITEZ ACOSTA.: Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2021 del 17/11/2021: documentos que acreditan la experiencia, y desglose de precios en los casos en que supera los márgenes. El oferente respondió conforme a lo solicitado. ----------

Ahora bien, es importante mencionar que las dos primeras ofertas en el orden de precios corresponden a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** y **COMPUNEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO,** respectivamente, los cuales como se indicó anteriormente no respondieron al requerimiento sobre documentaciones y desglose de precios, por lo que en dichas condiciones no es posible proseguir con la evaluación en detalle de sus respectivas ofertas, pasando a la siguiente.----------

La tercera oferta en el orden de precios corresponde a la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** el cual respondió correctamente a la solicitud de documentos formales y desglose de precios. ----------

El comité considero oportuno realizar una consulta con relación al desglose de precio presentado por la firma mencionada en el párrafo anterior (Tecnofrio), y en este sentido se ha remitido Nota nro. 42/2021 del 22/11/2021, y la misma ha dado respuesta en tiempo y forma manifestando cuanto sigue: ***La empresa se dedica al mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración en general, particulares e industriales. Es por este motivo que la actividad económica nos empuja a la adquisición de ciertos repuestos, insumos y partes de formas masiva y de forma a contar con un***

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paiva
Jefa de Personal
CONACOM

stock adecuado. Es por ello por lo que los costos operativos se reducen significativamente, lo cual nos posibilita abaratar costos y dichas situaciones desembocan en el precio ofertado.

En cuanto a los elementos que componen el costo de la mano de obra, cabe resaltar que, al momento de la fijación de estos, se tuvo en cuenta la complejidad de los trabajos y el tiempo necesario para llevar a cabo los mismos, y junto con el bajo costo de los repuestos, sumando a la mano de obra especializada, nos es posible mantener el precio ofertado. En este punto, se tuvo en cuenta todo lo relacionado al aspecto impositivo, ya que todos los precios son con IVA incluido, también las cargas sociales y los costos operativos.

Habiendo analizado el desglose y las aclaraciones pertinentes se concluye que se aceptan los precios ofertados, por lo que se puede continuar analizando su oferta en detalle. ----------

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, se manifiesta que la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**, ha presentado la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, anexo a su oferta en fojas N° 14. ----------

IV.5) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u>

El cuanto a la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**, la misma acredita que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según el siguiente resumen:

Experiencia	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ
Demostrar la experiencia en Servicio de mantenimiento y reparaciones de AA y todo lo relacionados con mantenimiento similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019 y 2020) años.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia del RUC, emitida por la SET. (5 años de existencia legal, considerando fecha de inscripción)	CUMPLE
Capacidad técnica	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**
Declaración jurada por la cual manifiesta contar con la capacidad de prestar los servicios en tiempo y forma	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el P.B.C., y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta, así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la licitación.	CUMPLE

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hozel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web del Ministerio de Hacienda, https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, con respecto al Sr. Pascual Torres Núñez con C.I.N°. 1.388.647 (propietario) que según las consultas realizadas no figura activo como funcionario público al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

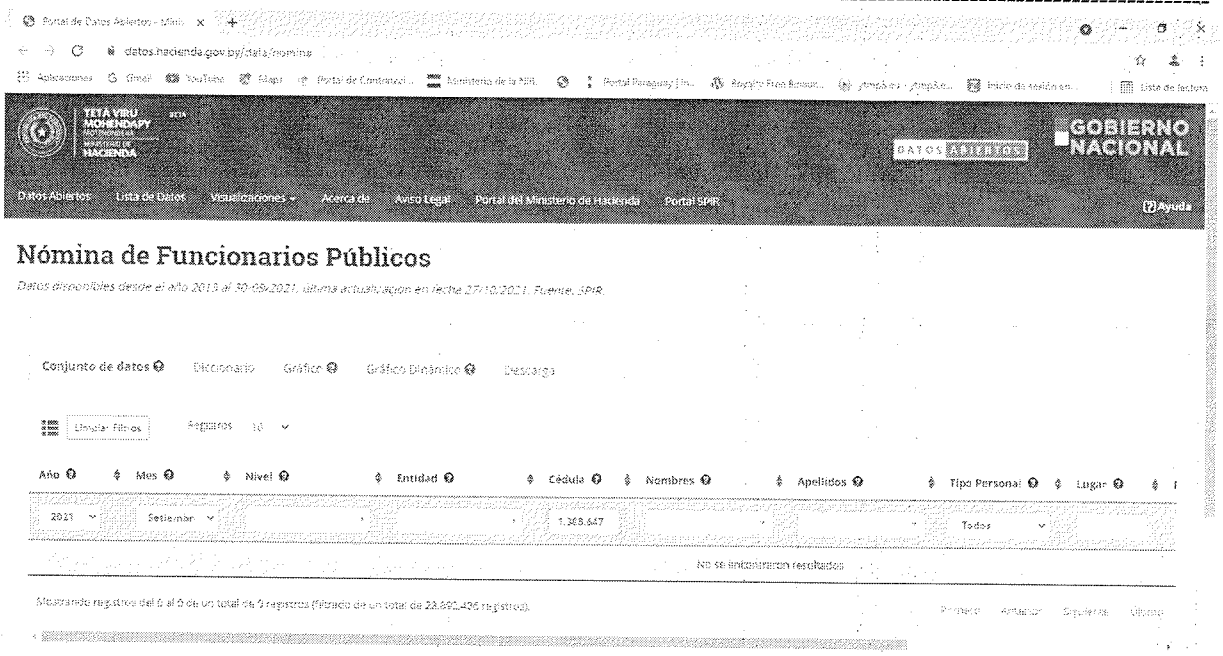

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que el Sr. Pascual Torres Núñez no se encuentra inhabilitado a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros- Cumple

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Flora Rachel Fatou
Jefa de Personal
CONACOM

3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros- Cumple
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica- Cumple
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros- Cumple

Por último se reitera, para lo que hubiere lugar, que con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, y la Constancia del RUC. ----------

Habiendo cumplido sustancialmente todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se considera que la oferta de la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** es viable para ser recomendado para la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado. ----------

IV.6) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total que asciende a Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) del Sub OG 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 23/2021. Tratándose de un llamado plurianual, lo concerniente a los siguientes ejercicios fiscales estará sujeto a la aprobación de la correspondiente ley de presupuesto.

IV.8) <u>Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:</u>

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** cumple sustancialmente con todos los requisitos mencionados en el párrafo anterior para el

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hebel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

presente llamado, y presenta precios considerados aceptables estando por debajo de la referencia, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. ----------

Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda:

ADJUDICAR para el llamado con ID Nº 402.328, dentro del Subgrupo OG 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), **Por el total del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS. PLURIANUAL 2021-2023** a la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ,** por un **monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) IVA incluido,** y un **monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) IVA incluido**, conforme a la lista de precios unitarios. ----------

LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS					TECNOFRÍO De PASCUAL TORRES	
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE TIPOS SPLIT 12000-18000-24000	Unidad	EVENTO	1	**300.000**	**300.000**
1	Limpieza General del Condensador y del Evaporador (careta, filtro de aire, turbina y serpentina); condensador de agua y detergente utilizándola la hidrolavadora	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Equipo Tipo Split - 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	**2.452.000**	**2.452.000**
2.1	Provisión y cambio de motor compresor.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.3	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.4	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.5	Provisión y Cambio del motor ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.6	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.7	Provisión y Cambio del motor ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.8	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.9	Cambio de placa electrónica idéntico al existente	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.10	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.11	Provisión y Cambio del capacitor de marcha del compresor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.12	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.13	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.14	Provisión y cambio del capacitor de marcha del ventilador evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.15	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.16	Provisión y cambio del capacitor de marcha del motor condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.17	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.18	Provisión y Cambio de turbina U.E p/Split	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000

Abg. C[illegible]lez
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Fiorel [illegible] Flores
Jefa de Personal
CONACOM

2.19	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.20	Provisión y cambio de ménsulas para la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
2.21	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.22	Provisión y Cambio de válvula de servicio y robinetes	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.23	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.24	Provisión y reparación de filtro de aire de U.E	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.25	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.26	Provisión y reparación de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.27	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
2.28	Provisión de servicio de Desmontaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.29	Provisión de servicio Montaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.30	Provisión de aislante de caucho y cinta de terminación de las cañerías de alta y baja.	Metro lineal	EVENTO	1	20.000	20.000
2.31	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.32	Provisión y cambio de cañerías de alta y baja	Metro lineal	EVENTO	1	50.000	50.000
2.33	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.34	Provisión de control remoto	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.35	Provisión y cambio de válvula expansoras de 4 vías	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.36	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Equipo Tipo Split - 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	**2.752.000**	**2.752.000**
3.1	Provisión y cambio de motor compresor.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
3.2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
3.3	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
3.4	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.5	Provisión y Cambio del motor ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3.6	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.7	Provisión y Cambio del motor ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3.8	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.9	Cambio de placa electrónica idéntico al existente	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.10	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.11	Provisión y Cambio del capacitor de marcha del compresor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3.12	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.13	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.14	Provisión y cambio del capacitor de marcha del ventilador evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.15	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.16	Provisión y cambio del capacitor de marcha del motor condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3.17	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.18	Provisión y Cambio de turbina U.E p/Split	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.19	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.20	Provisión y cambio de ménsulas para la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hoxel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

3.21	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.22	Provisión y Cambio de válvula de servicio y robinetes	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.23	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
3.24	Provisión y reparación de filtro de aire de U.E	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.25	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
3.26	Provisión y reparación de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
3.27	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
3.28	Provisión de servicio de Desmontaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
3.29	Provisión de servicio Montaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3.30	Provisión de aislante de caucho y cinta de terminación de las cañerías de alta y baja	Metro lineal	EVENTO	1	20.000	20.000
3.31	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.32	Provisión y cambio de cañerías de alta y baja	Metro lineal	EVENTO	1	50.000	50.000
3.33	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
3.34	Provisión de control remoto	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.35	Provisión y cambio de válvula expansoras de 4 vías	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
3.36	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
4	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Equipo Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	**3.368.000**	**3.368.000**
4.1	Provisión y cambio de motor compresor.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
4.2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
4.3	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
4.4	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.5	Provisión de Servicio Desmontaje, rebobinado del motor de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.6	Adaptación del ruleman al eje ventilador de la Unidad Condensadora	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
4.7	Cambio de placa electrónica idéntico al existente	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.8	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4.9	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.10	Provisión y cambio de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.11	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.12	Provisión y cambio del capacitor de marcha del ventilador evaporador	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
4.13	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.14	Provisión y cambio del capacitor de marcha del motor condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.15	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.16	Provisión y cambio del motor de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.17	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.18	Provisión y cambio del motor de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.19	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.20	Provisión del contactor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Flavia Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

4.21	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.22	Provisión y cambio de rele para falta de fase	Costo por Mil	EVENTO	1	5.000	5.000
4.23	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
4.24	Provisión y cambio de rele para sentido de giro del compresor	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
4.25	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
4.26	Provisión y cambio de válvula de servicio y robinetes	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
4.27	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
4.28	Provisión y reparacion de filtro de aire de U.E	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4.29	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
4.30	Provisión y carga de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.31	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4.32	Provisión de servicio de Desmontaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4.33	Provisión de servicio Montaje del equipo	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
4.34	Provisión y cambio de presostato de alta y baja	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
4.35	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
4.36	Provisión y reparación de aislante de caucho y cinta de terminación de las cañerías de alta y baja	Metro lineal	EVENTO	1	20.000	20.000
4.37	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4.38	Provisión y cambio de cañerías de alta y baja	Metro lineal	EVENTO	1	50.000	50.000
4.39	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.40	Provisión de control remoto	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
4.41	Provisión y cambio de válvula expansoras de 4 vías	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4.42	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000

Se eleva el presente informe a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 74/2020 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir las Resoluciones de Adjudicaciones y los Contratos de las Adjudicaciones de los Procesos de Contrataciones Públicas, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Habiendo concluido el _23_ de noviembre a las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras
Comité de Evaluación